



CIRCULAR 168/2020

27/08/2020

TABLA DE COTIZACIONES DE MONEDAS, EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, PARA LA SEMANA DEL 31 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (IMPORTACIÓN Y

COTIZACION DE MONEDAS*

PAÍS	UNIDAD MONETARIA	MONEDA	TIPO DE CAMBIO EN Bs POR UNIDAD DE MONEDA EXTRANJERA	TIPO CAMBIO EN M.E.
ESTADOS UNIDOS	DOLAR VENTA	USD.VENTA	6,96000	
ESTADOS UNIDOS	DOLAR COMPRA	USD.COMPRA	6,86000	
UNION EUROPEA	EURO	EUR	8,11882	0,84495
JAPON	YEN	JPY	0,06471	106,01000
ARGENTINA	PESO	ARS	0,09288	73,86020
AUSTRALIA	DÓLAR	AUD	4,96457	1,38179
BRASIL	REAL	BRL	1,22223	5,61270
CANADA	DÓLAR	CAD	5,22030	1,31410
CHILE	PESO	CLP	0,00873	786,15000
COLOMBIA	PESO	COP	0,00179	3.836,32000
COREA DEL SUR	WON	KRW	0,00578	1.186,86000
DINAMARCA	CORONA	DKK	1,09071	6,28950
ECUADOR	DÓLAR	USD	6,86000	1,00000
EMIRATOS ÁRABES	DIRHAM	AED	1,86773	3,67290
HONG KONG	DÓLAR	HKD	0,88512	7,75040
INDIA	RUPIA	INR	0,09233	74,30000
MEXICO	PESO	MXN	0,31273	21,93620
NORUEGA	CORONA	NOK	0,77187	8,88750
PARAGUAY	GUARANI	PYG	0,00098	6.986,80000
PERU	NUEVO SOL	PEN	1,91486	3,58250
REINO UNIDO	LIBRA	GBP	9,06688	0,75660
REP.POPULAR CHINA	YUAN RENMINBI	CNY	0,99695	6,88100
SINGAPUR	DÓLAR	SGD	5,02380	1,36550
SUECIA	CORONA	SEK	0,78692	8,71750
SUIZA	FRANCO	CHF	7,56006	0,90740
TAILANDIA	THAI BAHT	THB	0,21944	31,26100
TAIWAN	DÓLAR	TWD	0,23319	29,41800
URUGUAY	PESO	UYU	0,16069	42,69030
VENEZUELA	BOLIVAR FUERTE	VEF	0,00002	307.498,62500
	DERECHO ESPECIAL DE GIRO			1,41217
	UNIDAD DE FOMENTO DE VIVIENDA			2,35449

COTIZACION DE METALES PRECIOSOS

	UNIDAD MONETARIA	MONEDA	TIPO CAMBIO EN M.E.
ORO	ONZA TROY ORO	USD./O.T.F.	1.949,31000
PLATA	ONZA TROY PLATA	USD./O.T.F.	27,38850

COTIZACION TASAS LIBOR

	1 MES	2 MES	3 MES
TASA LIBOR(USD)	0,16%	0,19%	0,26%
	6 MES	9 MES	12 MES
TASA LIBOR(USD)	0,31%	0,00%	0,45%

TASAS DE INTERES DEL BCB

TASA BASE DE REPORTE EN BS	0,00%
TASA DE RENDIMIENTO DE LA LETRA DEL TESORO A 91 DIAS EN USD	0,00%

TASAS DE INTERES EN EL SISTEMA BANCARIO

	Bs.	USD
ACTIVA PROMEDIO EFECTIVA	0,00%	0,00%
PASIVA PROMEDIO EFECTIVA	0,00%	0,00%

* Las cotizaciones son indicativas a excepción del dolar estadounidense

33 PARA NO OLVIDAR:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-017-20 DE 18/08/2020, QUE APRUEBA EL "TEXTO ORDENADO DEL PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE MANIFIESTOS Y TRÁNSITO ADUANERO GNN-T04 / VERSIÓN 04"; EL "TEXTO ORDENADO DEL PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEPÓSITO DE ADUANA GNN-D01 VERSIÓN 02" Y EL "TEXTO ORDENADO DEL PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO GNN-M01 / VERSIÓN 07.

Señores para su conocimiento:

En atención a las políticas definidas por el Gobierno Central, debido al brote de Coronavirus (COVID-19), es necesario establecer medidas conducentes a facilitar el comercio internacional aplicando las políticas de prevención en las administraciones aduaneras; la Gerencia Nacional Jurídica indica que resulta viable legalmente la propuesta técnica de realizar ajustes a los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento para Gestión de Manifiestos y Tránsito Aduanero vigente; 2. Procedimiento del Régimen de Depósito de Aduana vigente; y 3. Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo vigente; a través de la elaboración de Textos Ordenados, los referidos procedimientos no contravienen y se ajustan a la normativa vigente siendo necesarios.

El Departamento de Normas y Procedimientos dependiente de la Gerencia Nacional de Normas, concluyó en la necesidad y factibilidad de realizar adecuaciones normativas e informáticas en los Textos Ordenados de los Procedimientos: "a) Gestión de Manifiestos y Tránsito Aduanero aprobado por RD 01-022-19 de 09/07/2019 complementado con Resolución de Directorio N° RD 01-010-20 de ---04/06/2020, inclusión del Anexo VII Instructivo para el procesamiento de manifiestos de carga observados en ruta y del Anexo VIII Instructivo para cierre de tránsito en aduanas de destino para operaciones con precintos observados), b) Régimen de Depósito de Aduana aprobado por RD 01-01546 de 22/09/20 asimismo, corresponde incorporar el Anexo 9 "Transferencia de Vehículos en Depósito Transitorio" y Régimen de Importación para el Consumo aprobado por RD 01- 18-19 22/05/2019 (II Alcance IV Base Legal VA 3 Numeral 3,2; VA 6 Números 63 y 65 VA.9; VA.12. Números 12.2. y 12.4; VA.13, Números 13.2.6, 13.2.10, 13.2.11 y 13.3.4; VA. 16 Numeral 16.7; VB.3. Números 3.1, 3.2, 3.3, VB.6., Números 6.1, 6.2, 66, 6.10, 6.11; VB.7., Números 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.3.3, adicionándose los numerales 7.1.6, 7.1.7, 7.1.8, 7.1.9, 7.1.10; VB.8., Números 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8; ANEXO 2 inclusión del numeral 3. Restos humanos; ANEXO 4, Números A. 7, Numeral 7; ANEXO 4, B. 4., Números 4.3, 4.4; ANEXO 7 y ANEXO 8), se aprueba una Resolución en la que se incluyan aquellos aspectos relacionados con la aplicación de medidas preventivas aprobadas por el gobierno central por la emergencia sanitaria nacional y cuarentena emergentes por el brote de Coronavirus (COVID-19).

Para tener acceso completo al documento puede ingresar a la dirección:

<https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/circulares/circular1642020.pdf>